

CONFLICTOS CON LOS INDIOS AMIGOS EN SONORA A FINES DEL SIGLO XVIII

María del Valle Borrero Silva
El Colegio de Sonora
<https://orcid.org/0000-0002-5856-5165>

INTRODUCCIÓN

Desde la llegada de los españoles a lo que se denominó Virreinato novohispano se fueron estableciendo de forma paulatina alianzas con algunos grupos indígenas lo que permitió a los primeros avanzar en el proceso de conquista y control del territorio y a los segundos enfrentar a otros indígenas considerados enemigos. En el noroeste novohispano también se usó esa táctica y así los mayos se aliaron a los españoles para enfrentar a los yaquis a principios del siglo XVII; a su vez los yaquis y pimas ayudaron a combatir a los seris; y los pimas y ópatas a los apaches. Sheridan señala que sin la colaboración de los llamados «indios amigos» el control social y político de los habitantes de la frontera hubiera sido sumamente difícil (González, 2002; Sheridan, 2005: 27-30).

Estos indios amigos eran aquellos que habían aceptado el sistema de misiones, el cual se arraigó en el noroeste novohispano durante los siglos XVI y XVII. No obstante el control de los misioneros sobre la población indígena del territorio no fue absoluto, y en algunos periodos hubo levantamientos armados de indígenas pimas, yaquis y ópatas en contra de la autoridad de los misioneros (Mirafuentes, 1994: 117-118).

A diferencia de otras regiones del Virreinato de la Nueva España, donde se había consolidado el establecimiento de la sociedad hispánica desde fines del siglo XVI, en la provincia de Sonora la defensa contra los grupos indígenas extra misionales, especialmente los apaches, fue una necesidad constante. Los apaches eran enemigos ancestrales de los indígenas asentados en esta región y sus frecuentes incursiones en busca del ganado de los colonos y las misiones hicieron necesaria la presencia de tropas militares de carácter defensivo apostadas en presidios. (Borrero, 2012a; Flagler, 2000)¹.

El presidio fue una institución militar propia de la frontera americana. Su función principal era defensiva, ya que su tropa debía resguardar los caminos y poblaciones de las incursiones de grupos refractarios a integrarse al orden colonial. Fueron el principal medio a través del cual se defendió a los poblados y misiones en el lejano noroeste novohispano (Borrero Silva, 2012b: 107-115).

En la segunda mitad del siglo XVIII se reforzó el sistema defensivo de los territorios españoles en América. Este proceso tuvo especial repercusión en la provincia de Sonora, donde se aumentó el número de presidios, los cuales con el tiempo se convirtieron en núcleos de población estable (Borrero Silva, 2012b: 98-106).

Quienes integraban las tropas presidiales presentaban características particulares derivadas de su función específica. El enemigo al que se enfrentaban, los indígenas semi nómadas, no guerreaban de manera convencional, sino en guerrillas, por lo que la tropa necesitaba habilidades distintas a las de un soldado regular, como ser buen jinete, saber rastrear huellas, pelear cuerpo a cuerpo, emboscar al enemigo, aguantar largas jornadas en persecución de los enemigos en un terreno árido y despoblado, así como saber arrear al ganado que recuperaban.

Los presidios estaban ubicados en los lugares más remotos del imperio. Se conformaban principalmente con gente de la región que conocía el territorio, que tenían vínculos de parentesco, de amistad, de paisanaje, lo que inhibía la disciplina formal y favorecía el liderazgo de los más destacados en la guerra y que tenían el carisma para dirigir a sus compañeros de armas, pasando a un segundo plano las distinciones étnicas y sociales.

Ser parte de estas tropas era una vía para el ascenso social de grupos subalternos como indígenas y castas. Tales características de los soldados presidiales así como el tipo de guerra que practicaban –que los asemejaba a sus enemigos los «bárbaros»–, han motivado la discusión

¹ Sobre el tema de las incursiones apaches véase Flagler (2000), Griffen (1988), Brooks (2002), Merrill (1994).

acerca de una «barbarización» de estas tropas, en las cuales era necesaria la existencia de relaciones menos jerarquizadas entre los soldados, así como cierta igualdad, democracia y autonomía, características que compartían con otros grupos armados como las milicias indígenas y de vecinos (Medina, 2008: 180-191).

Como parte de la reestructuración del sistema defensivo se adoptó una política de pacificación y asimilación de grupos refractarios al orden social hispánico. En esta se consideraba dar un buen trato a los guerreros vencidos, dotarlos de raciones, de una educación cristiana (Flagler, 2000: 224).

Esta política incluía también una estrategia de promover los desacuerdos entre distintas naciones indígenas para dividirlos y hacerlos pelear entre sí. En 1786 Bernardo de Gálvez proponía interesar a «las demás naciones y a las mismas parcialidades apaches [de paz] a combatir a los apaches sublevados» e incluso afirma que «se debían fomentar las discordias ya existentes entre los enemigos tradicionales de los apaches como los ópatas y pimas» (Navarro García, 1986: 33,35).

MILICIAS INDÍGENAS AUXILIARES

Desde su llegada al territorio habitado por los ópatas, los españoles apreciaron las habilidades de los guerreros de este grupo, los cuales ponían especial empeño en el combate a los apaches. Hacia fines del siglo XVII los ópatas pactaron con los españoles y sirvieron como milicianos auxiliares de las tropas presidiales, conservando su propia estructura militar. Estos grupos prestaron con regularidad servicio como guerreros, espías, intérpretes, además de participar desde sus pueblos en la vigilancia cotidiana de la frontera (Velarde, 2012: 114-115).

La eficacia de las milicias indígenas hizo que las autoridades se decidieran a incorporar formalmente a ópatas y pimas al sistema defensivo como tropas presidiales. Los ópatas mantuvieron de fijo 75 efectivos en los presidios y después con esa misma fuerza, aceptaron constituir una compañía volante dedicada a resguardar los ríos Sonora y Oposura e incluso a fines a fines del siglo XVIII se mostraron de acuerdo en formar con su propia gente y en dos de sus poblaciones fronterizas dos presidios, es decir se optó por profesionalizar el servicio de los indios auxiliares, creando tres compañías: a comienzos de 1781 fue creada la compañía de indios ópatas de San Miguel de Bavispe, con una tropa de 90 soldados; en 1782 con igual número de plazas se creó la compañía de ópatas de San José de Bacoachi; en 1783 se creó la compañía de pimas de San Rafael de Buenavista compuesta de 84 plazas (Velarde, 2012: 124-134)².

La creación de estas compañías de indios auxiliares implicó un nivel más alto en la integración de los indígenas en el combate a favor de los españoles y esto por una razón fundamental: los ópatas al desplegar toda esa actividad militar se convirtieron en objetivo importante de las incursiones apaches, por ejemplo, en 1784 estos atacaron el nuevo presidio de Bacoachi matando a su capitán Francisco Tomohua (Salmón, 1991:116).

A partir de entonces fueron reclutados mediante contratos en los que se obligaban a servir por períodos de diez años, con la amenaza de que si renunciaban serían considerados desertores. A partir de su enrolamiento podían ser enviados a lugares lejanos a realizar campañas, aunque se trataba de penetrar el territorio de sus enemigos ancestrales: los apaches.

Aun cuando se apreciaban sus servicios, los cuales eran considerados de más utilidad que los que brindaban los propios soldados españoles, a esta tropa se le pagaba menos, apenas tres reales diarios. A pesar de ello, también habría que tener presente que su inclusión en la tropa presidial les permitió obtener algunos de los privilegios propios de los militares españoles: exenciones fiscales, de repartimiento, de cargas concejiles, de trabajo comunal; además podían acceder a los beneficios de las gratificaciones por pensión, invalidez o por años de servicio.

Estas compañías presidiales de soldados ópatas y pimas, tenían como principales oficiales un comandante y un alférez, ambos españoles; bajo de ellos había un capitán, dos sargentos y cuatro cabos, todos ellos indígenas. En una «revista» realizada por Manuel de Casanova, teniente de caballería y ayudante inspector de las tropas de la provincia de Sonora, los días 11 y 12 de junio 1782, a la compañía de indios ópatas de Bacoachi, señalaba que se hallaban medianamente vestidos y con uniformes la tropa de caballería; que estaban armados con fusiles las dos terceras partes, y los demás con arcos y flechas, y todos con lanza. Estos aspectos del funcionamiento de las nuevas tropas indígenas hicieron del servicio militar una vía más para que los indígenas adquirieran la cultura hispana y se alejaran de la propia, como fue el caso de utilizar el español como idioma de la milicia, las relaciones que establecieron con los soldados y oficiales españoles, como compadrazgos; uso de uniformes, armas de fuego (Dobyns, 1972: 323-343).

² Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra, en adelante AGS, SGU, LEG, 7022, 16.

CONFLICTOS CON LOS INDÍGENAS AUXILIARES

Hubo ocasiones en donde el papel de los indígenas presidiales no fue el esperado en el marco que les había otorgado esta institución militar por ello este trabajo aborda varios casos de conflictos en que se ven envueltos los soldados auxiliares de las compañías de indios Ópatas de los presidios de Sonora y otros indígenas que prestaron servicios a las Compañías Presidiales.

CASO I. JOSEPH REYES POZO³

Hubo soldados presidiales indígenas que no se integraron completamente, siendo poco confiables, por decir lo menos. Constituían una verdadera amenaza para la tan codiciada y perseguida estabilidad y paz en las zonas de fronteras ya controladas por los españoles, al encabezar movimientos rebeldes que inmediatamente accionaban las alarmas. Uno de estos casos fue el de José Reyes Pozo, «indio de nación apache que siendo soldado de la Compañía de Ópatas de Bacoachi, había desertado dos veces yéndose a vivir con sus compatriotas», a quienes los funcionarios de la época se refieren como: «nuestros enemigos»⁴.

Debido a su belicosidad y resistencia a integrarse al orden social novohispano, con los apaches se puso en práctica una política que consistía en una estrategia de guerra ofensiva y buen trato con aquellas bandas que solicitaran la paz y dieran pruebas de tener intención de mantenerla. Se les ubicaba a inmediaciones de los presidios para mantenerlos bajo vigilancia, al tiempo que se buscaba su asimilación mediante la entrega de ropa y raciones, su conversión al cristianismo, la sedentarización y la enseñanza de la agricultura (Flagler, 2000: 224-225).

Con Joseph Reyes Pozo, estos intentos de integración fueron más allá. Fue tomado cautivo por ópatas presidiales entre los 12 y 14 años de edad. El soldado que lo capturó lo tomó a su cuidado y fue trasladado a la misión de Huásabas donde fue bautizado por el franciscano Diego Pozo, de quien tomo el apellido. Una vez que tuvo la edad suficiente sentó plaza como soldado en el presidio de Bavispe; un año más tarde, el 1 de noviembre de 1786 fue trasladado y se incorporó como soldado del presidio de Bacoachi. Este cambio coincidía con la reciente congregación de los apaches de paz en ese lugar y obedecía, tal vez, a la idea de hacer ver a estos recién congregados apaches como uno de los suyos se había asimilado a la vida sedentaria y se pensó que al incorporarse como soldado se podría aprovechar su conocimiento de la lengua y el territorio apache.

Sin embargo, Reyes Pozo desertó del servicio en dos ocasiones, siendo la segunda de éstas, en 1790, la más grave, ya que se le acusó de haber incitado a la rebelión y fuga de 117 guerreros chiricahuas establecidos de paz en Bacoachi, «siendo uno de los fugitivos y muy sedicioso y apóstata».⁵ Por ello se le formó causa judicial y debido a las pruebas en su contra, se le sentenció a la horca. Sin embargo, el Auditor de Guerra informó al rey que de cumplirse la ejecución se corría el riesgo de que cesara la paz con los chiricahuas y estos volvieran a hacer incursiones bélicas a zonas que ya se habían pacificado, provocando con esto un retroceso en la ocupación del territorio y una afectación a las actividades económicas de sus habitantes.⁶

Tomando en consideración estos argumentos el rey expidió un indulto y se conmutó la pena de horca por la de 10 años de arresto, «y que cumplidos quede a disposición del virrey para que le dé un destino que le impida regresar a aquellas provincias, para evitar los inconvenientes que pudiera producir su genio inquieto y revoltoso»⁷.

A principios de 1799 Joseph Reyes Pozo permanecía asegurado en el obraje de la Hacienda de Encinillas (Chihuahua), hasta la resolución del rey. Para mediados del mismo año se consiguió que en la ciudad de México Reyes Pozo fuera recibido por Don Joaquín Aldana, pues a pesar de no haber cumplido los diez años de detención, hay varios documentos que prueban que se estaban realizando las gestiones correspondientes para ponerlo a cargo de algún propietario de obrajes dispuesto a recibirlo, para que con su trabajo pagase su manutención. Aldana tenía numerosos negocios, entre ellos varias panaderías, en una de las cuáles emplearía a Reyes, «con calidad de responsiva [...] con obligación de responder de su persona, tratarle con humanidad y no en clase

³ Todas las referencias de este caso están tomadas de la misma fuente: Archivo General de la Nación. Grupo documental: Provincias internas. En adelante AGN. Prov. Int. Vol. 204, exp. 10, fs. 254-273.

⁴ AGN/Prov. Int./vol.204/exp. 10/f. 254-273/Chihuahua, 2 de enero de 1799.

⁵ Conmutación de la pena de horca impuesta a José Reyes Pozo, soldado de la Compañía de Indios Ópatas auxiliares de Bacoachi, por la de diez años de arresto por apostasía y sedición de los indios Chiricaguís, establecidos en Sonora. AGS/SGU,LEG,7027,7, 13 de septiembre de 1798.

⁶ AGS/SGU,LEG,7027,7, 13 de septiembre de 1798.

⁷ AGN/Prov. Int./vol. 204/ exp. 10/f. 254-273/ Chihuahua, 25 de febrero de 1801.

de reo criminal, porque aunque lo fue, ya expió su culpa, y que de cuenta a la menor novedad que notase de fuga». Lo anterior fue escrito por Cacho en 1801.

Finalmente, el 21 de junio de 1801 «se entregó a Jose Reyes Pozo, indio Ópata a Don Joaquín de Aldana, para que lo destine en su panadería, donde adquiera lo preciso para su manutención y vestuario, alzando la responsabilidad, que de seguridad de la persona de dicho indio [...] pero con obligación de dar cuenta a superioridad en el caso de que intentare o hiciere fuga, y encargándole, lo trate con la humanidad que corresponde».

El caso de Joseph Reyes Pozo es una muestra de los problemas derivados de la política de pacificación de la frontera, en la cual se procuraba dividir a los indígenas y enfrentarlos entre sí. Si bien se trató de que Reyes Pozo se asimilara al orden colonial integrándolo a una familia ópata, y después dándole un lugar como soldado presidial, este mostró resistencia a adaptarse.

Por otro lado las autoridades de la provincia de Sonora se refieren a él con ambigüedad, ya que se le cuenta entre los ópatas de Bacoachi⁸ y no como apache o cautivo, a la vez que se reconocen los vínculos de parentesco de Joseph Reyes Pozo con los chiricahuas de paz⁹.

Las fuentes refieren que la aprehensión de Reyes Pozo fue en la sierra, en pie de guerra; a pesar de ello en ningún momento se considera utilizar a la fuerza presidial para sofocar la rebelión, como se había hecho en otros casos de levantamientos de apaches de paz¹⁰. La fragilidad de la paz con los apaches queda asentada, su resistencia a ser integrados en el orden colonial y el interés de la Corona por no perder los avances logrados en la pacificación de la provincia de Sonora.

CASO 2. CAPITÁN PALMA¹¹

Hubo otros casos en que los indios que prestaban servicios de apoyo a las fuerzas militares de la corona no eran parte del sistema de manera formal, pero si apoyaban con sus servicios, manteniendo buenas relaciones con los capitanes de los presidios cercanos y eran recompensados de formas variadas. Uno de estos hombres era el Capitán Palma, indio Yuma que auxiliaba patrullando e informando, a cargo de varios hombres en las áreas aun dominadas por los apaches, se vio envuelto, más que en un conflicto, en un mal entendido (debido a la poca documentación) sobre el que se pueden inferir muchas cosas y esgrimir variadas conjeturas.

El mencionado Palma aparece mencionado en varios documentos, en los que los autores siempre elogian sus buenas relaciones con los militares de los presidios por los valiosos servicios que prestaba y los informes de los mismos que hacía. Era un personaje bien educado, respetado y querido. En octubre de 1774, Bernardo de Urrea reportó la llegada a su presidio de Altar de varios indios que dijeron venir de parte del mencionado Palma a informar de la muerte de un Presbítero de hábitos negros que había perecido ahogado en un río a manos de los Yumas; el padre venía acompañado de dos soldados de los que ya no se menciona nada y Palma supuestamente buscaba que le dieran órdenes respecto a qué hacer con los asesinos del padre, cuando lo lógico en esos casos era darles muerte.

La respuesta que Urrea envió a Palma fue que el mismo realizase una visita al presidio para comentar los sucesos, y que dejara a un lado la pena por lo sucedido. El encargo principal fue que si el padre llevaba consigo papeles importantes, los llevaran para tener más información sobre quién era y que intenciones llevaba. Para febrero de 1775 Palma realiza la ansiada visita a Altar, acompañado de otros cuatro hombres y su esposa, y llevando noticias muy diferentes sobre la misteriosa muerte del supuesto presbítero.

El Capitán Palma afirmó que no tenía conocimiento pleno de lo que había ocurrido, ni de las circunstancias, ni siquiera de la identidad del fallecido, pues el hecho ocurrió en una nación muy lejana de la suya. Solo supo que había muerto un español, sin mayores detalles. Al parecer no hubo muchos antecedentes del caso, Urrea no dudó de la palabra de Palma y pasa en sus cartas al virrey a explicar cómo fue su encuentro con el de nación Yuma: «El afecto con que se demostró el día de su llegada fue expresivo de voluntad pues habiéndome echado los brazos me significó por el Interprete (sic) la mucha gana que tenía de verme. Hasta el día se mantiene en este Presidio con la determinación de volverse luego que se concluya su vestuario de un todo para él y su mujer [...]».

⁸ AGN/Prov. Int./vol.204/exp. 10/f. 254-273/Chihuahua, 25 de febrero de 1801.

⁹ AGN/Prov. Int./vol.204/exp. 10/f. 254-273/Chihuahua, 2 de enero de 1799.

¹⁰ PARES/AGS ,SGU,LEG,6952,4 – 3 Verso – Imagen Núm: 6 / 44.

¹¹ Todas las referencias de este caso están tomadas de la misma fuente: AGN Archivo General de la Nación. Grupo documental: Provincias internas. Vol. 237, exp. 1, fs. 1-141v.

Concluye Urrea en la necesidad de seguir manteniendo buenas relaciones con Palma y su gente, pues «por medio de su comunicación pueda adquirirse con otras circunvecinas a las suyas». Este evento permite dimensionar la falta de noticias confiables entre los presidios de Sonora en el siglo XVIII y la facilidad con la que se tergiversaba la información, pero también confirma la necesidad de contar con aliados como Palma, que permitían un acercamiento a regiones que aún no eran dominadas por los presidios españoles.

CASO 3. ROMERO Y NAGUSCULI VS. RIVERO¹²

El tercer caso que ocupa este trabajo, a diferencia del anterior, si está bastante documentado, con una clara línea cronológica que permite ver también la importancia de las figuras de los indios como apoyo a los trabajos de vigilancia y guerra constante con los «bárbaros» de que se encargaban los presidios. Se centra en el caso seguido contra el Alférez José María Rivero por el mal trato que dio a dos indios de paz en 1789, durante el traslado de una collera de más de 60 Apaches a la Ciudad de México. Los perjudicados servían a la Corona, siendo Juan Ignacio Romero soldado de la compañía de Ópatas de Bacoachi (y cautivo apache durante 23 años), y que iba sirviendo de guía; y el otro, indio Apache Chiricahua de paz, llamado Nagusculi, que iba como intérprete. Ambos acusan a Rivero de los malos tratos y carencias que los hizo pasar durante los meses de viaje, a pesar de los servicios que ellos estaban prestando a la Corona y a la importancia de las labores que desempeñaban.

La documentación sobre el caso data de enero de 1788 hasta marzo de 1789, en que se llega a la conclusión, más o menos satisfactoria para los indios. En el primer documento, Romero explica que su papel dentro de quienes trasladaban al grupo de prisioneros era trascendental:

enseñándoles las veredas rancherías de los yndios apaches como que fui cautivo entre ellos veinte y tres años por cuyo motivo se verificar sus entradas y salidas, sus modos de prevenir la guerra con los españoles les doy bastante escrutinio para que hagan proezas de yndios colleras pues esta que trajimos de sesenta y uno por mis arbitrios cogidos como se sus chozas y disposiciones en esta virtud y como leal vasallo y que deseo que el ejército de nuestro Monarca extirpe los errores reduciendo a costa de su Real piedad a los infieles a la Católica ley, se me hace preciso por la necesidad que expreso ocurrir a la piedad de V. exa. para que se me remuneren estas celosas fatigas con pagarme mi sueldo para mi conducta a mi presidio.

Rivero responde a las acusaciones con cierta reticencia, al cuestionarse sobre su deber de proveer a los indios de haberes durante el viaje, pues según su parecer, al pertenecer al presidio de Bacoachi, debían recibir sus Prest de parte de la compañía a la que pertenecían (más adelante le aclaran que solo Romero pertenecía a la citada compañía, pero que durante el viaje, ambos eran parte de sus responsabilidades).

En febrero de 1788 se buscó que los indios fueran dotados de las prendas necesarias y de una mula cada uno para iniciar el viaje de regreso a sus lugares de origen, sin la compañía de Rivero, pues supuestamente este se encontraba en mal estado de salud y debía permanecer 15 días más en la ciudad de México, por prescripción médica. Hay un vacío de información de varios meses, pues no se vuelve a saber nada del asunto, los afectados no reciben lo necesario para regresar, por lo que continúan en la ciudad de México para octubre de 1788, mientras que la partida de soldados restantes que también habían fungido como escoltas de los apaches, (y quienes caritativamente impidieron con sus pobres raciones que los indios Romero y Nagusculi perecieran de hambre) regresaban a Chihuahua a cargo del Sargento Manuel de Oronoz.

A fines de 1788 se acababa el plazo más reciente que Rivero había pedido para permanecer en la ciudad de México, argumentando varios padecimientos. Se le ordenó que regresara a su puesto en Chihuahua, y en caso de no poder hacerlo, enviar a los indios Romero y Nagusculi. Se sabe que Rivero permaneció durante todo el proceso que duró más de un año en la casa familiar, al lado de su madre y hermanos, ante la reciente pérdida de su padre.

Sobre la suerte de los dos indios afectados mientras permanecieron en México, se menciona en enero de 1789:

[...] desde su arribo a esta corte en donde mirando que ni un de su casa Rivero les daba de comer, ni el Prest para que lo comprasen, se vieron casi en la precisión de mendigar arrimándose a la casa de un bienhechor que de limosna les ha dado un bocado, y no siendo justo experimenten mas indignancia, por la impiedad con que se les trató y miró este oficial: Suplican a V.E., y he compadecido estos miserables, mande comparecer el dicho Rivero y

¹² Todas las referencias de este caso están tomadas de la misma fuente: Archivo General de la Nación, México, Provincias internas, vol. 259.

ordenar se les pague sus sueldos para que regresen a su Destino donde pretenden valerse luego que tengan el auxilio que solicitan.

Inmediatamente después de esta acusación, Rivero se defiende diciendo que ambos gozaban de su prest en la compañía donde servían. Se aclara en el proceso que lo anterior solo era cierto en el caso de Romero y se solicita que se den a los indios los recursos necesarios para regresar a sus destinos sin Rivero. A fines de enero, en contradicción a la anterior sugerencia, se exhorta a Rivero a proveer a los indios de lo necesario para el viaje, y a salir de México acompañándolos hasta restituirlos a sus destinos.

Para el 20 de enero de 1789, se noticia a Rivero que nuevamente venció su plazo para regresar a su destino, y se le plantea el ultimátum de que si en 8 días no inicia el viaje, quedará suspendido de su empleo, agregando además: «en cuanto a los indios, que los provea del vestuario que necesiten, conduciéndolos en su compañía como ofrece, y no ocasionándoles motivos de queja, cuyos avisos se trasladaran al Señor Comandante General». Rivero respondió no estar en condiciones de salud para realizar el viaje, y manifiesta la duda de que en caso de cumplir con la suministración a los indios, quién le repondría lo gastado en ello.

Las consecuencias para el Alférez José María Rivero fueron muy negativas, pues por este percance perdió la confianza de sus superiores, al tener varias actitudes que lo evidenciaron como un líder poco eficaz. La recomendación entre sus superiores era la misma: Que el susodicho no volviera a estar a cargo de misiones que incluyeran el manejo de intereses. El dinero restante después de concluir el viaje a la ciudad de México fue de \$700.00, mismo que Rivero no reportó, por lo que se tuvo que proceder a «intimarle arresto y embargo» para recuperar tal cantidad.

Para el 22 de enero, Rivero es revisado por dos médicos, quienes confirman que el mencionado no está en condiciones de cabalgar y necesita dieta y cuidados especiales para reponerse de sus hinchazones y úlceras en diversas partes del cuerpo. El permiso se concedió y para el 5 de febrero, nuevamente se encuentra entre la espada y la pared, se cumple la prórroga de 15 días y en esta ocasión le dan de plazo 3 días para iniciar su viaje, en el que:

debe conducir a los yndios Juan Ignacio y Nagusculi conforme ha ofrecido, facilitando a cada uno de calzón de tripe azul, chupa de paño del mismo color, de la tierra con dos mudas de ropa blanca, un sombrero blanco ordinario con su toquilla encarnada y una fresa para que cubran su desnudez, haciendo el encargo de lo que importen estas prendas por lo que respecta al primero, al habilitado de la Compañía de Bacoachi en que sirve de soldado, y por lo que pertenece al segundo al fondo que sufre los gastos que se erogan con Apaches existentes de paz en el mismo pueblo.

En esta ocasión, tal vez debido a la presión ejercida por los indios afectados, que ya tenían más de un año esperando que Rivero se dignara primero a abastecerlos de lo necesario y luego a acompañarlos, Antonio Bonillas explica: «que si el expresado Rivero no se halla en estado de ejecutar luego el viaje, ha de facilitarles para que regresen a Provincias Internas las bestias necesarias y el dinero preciso para que se provean de víveres».

Los tres días y más pasaron y las cosas seguían igual. Rivero fue nuevamente revisado el 10 de febrero por el Médico Don Martín de Sesé, quien consideró que mínimo tendrían que pasar 15 días antes de que el Alférez pudiera cabalgar. Al día siguiente Loyola informa al virrey:

Con la mira de que no de detengan aquí mas los yndios Juan Ignacio Romero soldado de la Compañía de Ópatas de Bacoachi y Nagusculi apache gentil de los que están alla de paz, he dispuestos se les habilite con lo necesario para su marcha y que cubran su desnudez, ocupándose los ministros de esta capital de los gastos que se causen con el segundo, pero de los pertenecientes al primero, pasarán los mismos ministros la noticia respectiva al Oficial pagador de Arizpe [...]. Se presentaran a V.S. ambos con un pasaporte, y he dado orden para que el Alférez Don Joseph María Rivero ejecute lo mismo en el termino regular. Este oficial debe salir de aquí el 24 del corriente a mas tardar... y si no lo ejecuta quedará suspenso de su empleo [...]. No van los yndios con él [...].

Por fin, para el 10 de abril de 1789 hay noticias de que Juan Ygnacio Romero y José María del Rivero han iniciado el viaje al norte, pues queda registro de su paso por Cuatitlán: «En este día se me ha presentado en esta villa el soldado de la Compañía de Opatas de Bacoachi Juan Ignacio Romero, quien salió de esa Capital con el Alférez del Presidio de San Carlos de Buenavista Don Joseph María del Rivero. Este se quedó, y Romero prosiguió su marcha [...]». Ya no se menciona a Nagusculi, por lo que no se sabe con qué suerte corrió, pero es muy probable es que haya salido junto con Romero.

Los documentos que cierran el caso hacen constar que en el juicio se determinó que sería José María del Rivero, auxiliado por su madre y hermanos, quien correría con los gastos para su

propio regreso, saliendo desde Cuatitlán, donde permaneció varios días por falta de recursos para avanzar hacia su destino. La orden para sus superiores fue tajante: «no confiarle comisión donde deba manejar intereses». Así se cerró el caso en abril de 1789.

COMENTARIOS FINALES

Las relaciones entre los indios milicianos y el resto de los militares fue en general buena, se reconocía el trabajo que desempeñaban y los importantes servicios que brindaban a la Corona y a su Monarca, a quien también juraban lealtad. Muchos de estos indios, debido a sus fortalezas en el campo de batalla, fueron enviados a combatir a los insurgentes al vecino estado de Sinaloa, siendo parte importante para el triunfo de los realistas en la batalla de San Ignacio de Piaxtla.

Pero los conflictos también se presentaron, por motivos muy variados como se puede observar en los ejemplos anteriores, pues los intereses en ocasiones no eran los mismos, o en algunos casos, los indios se inconformaron al no recibir el trato justo e igualitario con respecto al resto de los soldados. El caso de desertión que se aborda en el trabajo es interesante, pues el individuo obtiene el indulto a la pena de horca a pesar de haber sido parte de un movimiento de sublevación. Tal vez las autoridades temieron que al ejecutar al prisionero el movimiento creciera y se saliera de control.

El tema deja mucho para reflexionar, pues es bien sabido que las relaciones con los grupos indígenas norteros en general nunca fueron fáciles, teniendo además numerosos altibajos, estira y afloja en las negociaciones, pues las autoridades desde la época colonial tuvieron que pactar y llegar a acuerdos con estas tribus, que hacían gala de su fiereza y astucia en el combate, valiéndose de su ejemplar conocimiento de las agrestes tierras que rodeaban a los asentamientos formados por los españoles.

REFERENCIAS

Archivo General de Simancas
 Archivo General de la Nación
 Provincias Internas
 Archivo General de Indias
 Guadalajara

- BORRERO SILVA, María del Valle: «Soldados, indígenas auxiliares y milicianos en la intendencia de Arizpe en una época de Transición, 1772-1831». Ponencia presentada en el coloquio *El liberalismo en México y sus efectos sociales, agrarios y políticos*, 26 y 27 de abril de 2012. Hermosillo, Sonora, 2012a.
- BORRERO SILVA, María del Valle: «El sistema defensivo en la provincia de Sonora en la época de Gálvez (1767-1771)». *Varios papeles de Juan Manuel de Viniegra*. Universidad de Guadalajara, El Colegio de Michoacán, El Colegio de Sonora, 2012b, pp. 96-115.
- BROOKS, James F.: *Captives & Cousins. Slavery, Kinship, and Community in the Southwest Borderlands*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2002.
- DOBYNS, Henry F.: «Military Transculturation of Northern Piman Indians, 1782-1821», *Ethnohistory* 19 (4), 1972, pp. 323-343.
- FLAGLER, Edward K.: «La política española para pacificar a los indios apaches a finales del siglo XVIII», *Revista Española de Antropología Americana* 30, 2000, pp. 221-234.
- GRIFFEN, William B.: *Apaches at War and Peace. The Janos Presidio, 1750-1858*. Albuquerque: University of New Mexico, 1988.
- GONZÁLEZ DE LA VARA, Martín: «¿Amigos, enemigos o socios? El comercio con los indios bárbaros en Nuevo México, siglo XVIII», *Relaciones XXIII* (92), 2002, pp. 108-134.
- MEDINA BUSTOS, José Marcos: *La representación política de antiguo régimen y la transición al liberalismo en una zona de frontera Sonora 1650-1824*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2008.
- MERRILL, William L.: «Cultural Creativity and Raiding Bands in Eighteenth-Century Northern New Spain». William B. TAYLOR; Franklin PEASE G.Y. (eds.), *Violence, Resistance, and Survival in the Americas. Native Americans and the Legacy of Conquest*. Washington: Smithsonian Institution Press, 1994, pp. 124-152.
- MIRAFUENTES GALVÁN, José Luis: «Estructuras de poder político, fuerzas sociales y rebeliones indígenas en Sonora (siglo XVIII)», *Estudios de Historia Novohispana* 14, 1994.
- NAVARRO GARCÍA, Luis: «El ilustrado y el bárbaro: la guerra apache vista por Bernardo de Gálvez», *Temas Americanistas* 6, 1986, pp. 27-41.
- SALMÓN, Roberto Mario: *Indian Revolts in Northern New Spain: A Synthesis of Resistance, 1680-1786*. Maryland: University Press of America, Lanham, 1991.
- SHERIDAN PRIETO, Cecilia: «Indios amigos. Estrategias militares en la frontera noreste novohispana». Juan ORTIZ ESCAMILLA (coord.), *Fuerzas militares de Iberoamérica siglos XVIII y XIX*. México: El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, pp. 27-46.

VELARDE CADENA, Jesús Dénica. *Las compañías de indígenas auxiliares ópatas a finales del siglo XVIII*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. El Colegio de Sonora, 2012.